



RADICADO No. 05266 40 03 002 2008 00692 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 987

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado Alberto Iván Cuartas Arias (fl.78).

En atención al poder allegado y que obra a folio 79 del cuaderno principal, se reconoce personería al abogado Juan Camilo Saldarriaga Cano, con TP.157.745 expedida por el C.S.J., para que represente a la parte actora dentro del proceso, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. ____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretario

AT.